

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33646 BARCELONA

José Vela Pérez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 06 de Barcelona

Hago saber:

Que en el Concurso ordinario 538/2013 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de Iberamigo Sociedad Anónima Unipersonal con CIF A-58310590, con domicilio social en la localidad de Terrassa (08223 Barcelona), en la calle Aire número 39, del Polígono Industrial "Els Bellots", inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 33599, folio 33, Sección 8, hoja 14111, inscripción 1.^a.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (artículo 177.1 Ley Concursal), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 13 de junio de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia José Vela Pérez.

ID: A180041828-1